

días 4 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y 5 de mayo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso. Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—15.699.

## ARGREY, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 27 de marzo de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará, en el domicilio social, camino Galeana, sin número, de Arganda del Rey (Madrid), el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a los mismos hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio de 2000 y el informe de Auditoría.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Reelección, si procede, del Auditor de cuentas de la sociedad, don José Lucindo Tejado Consejero, titular, y don Jesús Martín Perriño, suplente.

Quinto.—Redenominación del capital social en euros, ajuste del valor nominal de las acciones al céntimo de euro más próximo y ampliación o reducción del capital social, según proceda.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor.

Arganda del Rey, 30 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.633.

## ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. A.

### IMPROVER EDIFICACIONES, S. A. (Sociedades escindidas totalmente)

### INMOBILIARIA EXCELSIOR, S. L.

### URBEMAR, S.L.

### PROFINDIVE & ASOCIADOS, S. L.

## ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. L.

### (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal en fecha 27 de marzo de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de las mismas (que se disuelven por tal motivo) con división de su patrimonio en cuatro y tres partes, respectivamente, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada ya existentes y a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación. «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» se escinde en favor de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» y «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Limitada», (esta última adopta la denominación social de la sociedad escindida en virtud de lo indicado en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, por su parte «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», se escinde en favor de las tres primeras sociedades antes citadas, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total y su anexo formulado por los Organos de Administración de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión, el día 27 de febrero y 19 de marzo de 2001, respectivamente, y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 26 de marzo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima» (sociedades que se escinden totalmente) y de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias) 002 de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de esci-

sión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—Los órganos de administración de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima», «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada» y «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada».—14.793. y 3.<sup>a</sup> 6-4-2001

## ATRITEC, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Comunidad de Castilla-La Mancha, 58, chalé 52, Las Rozas (Madrid), el día 23 de abril de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 24 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por los actuales Consejeros y cese del Consejero Delegado.

Segundo.—Cambio del sistema de administración actual por el sistema de Administrador único y en consecuencia modificación estatutaria de los artículos 10, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único o, en caso de no ser aprobado el cambio de sistema de administración y consiguiente modificación estatutaria, nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad.

Quinto.—Adopción del acuerdo de reducción o ampliación de capital, de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—En el supuesto de no acordarse la ampliación de capital citada, adopción del acuerdo de disolución de la compañía.

Séptimo.—Autorizaciones, ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe emitido por el órgano de administración sobre las mismas, así como de los informes o aclaraciones que consideren precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.660.

## AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 26 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración; renovación de cargos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones esta-